

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y REGULADOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ENTRE LA ASOCIACION DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 del 05 de 2021.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Francisco Javier Figueroa Marrero, con D.N.I.: ! , actuando en nombre y representación de **La Asociación de acción Socio-comunitaria SUMAS en calidad de Presidente**, (En adelante denominado **Asociación SUMAS**), con Registro de Asociación G1-S1-20617-14-TF y Nº de registro sanitario 7151, con domicilio en C/ La Higuera, Local º 2, en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, C.P. 38202, con Teléfono 822 178 405, Fax 922 4674 01, correo electrónico info@asociacionsumas.comy CIF G -7654102, actuando en calidad de representante.

Y DE OTRA PARTE, Blanca Esther Hernando Ibáñez con D.N.I. actuando en nombre y representación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias, con domicilio en C/ Rafael Cabrera 10 entreplanta A y CIF Q3800536I con Teléfono 928361065 / 689069023, correo electrónico administracion.gc@ceescan.es. Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para la firma del presente documento y a tal efecto,

EXPONEN:

- I. Que la Asociación SUMAS es una entidad sin ánimo de lucro dotada de personalidad jurídica propia, que desarrolla actividades y programas relacionados con el ámbito Sociosanitario, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos, instituciones, empresas y demás representantes sociales, para asegurar la mejor formación e inserción laboral de sus trabajadores, colegiados etc.
- II. Que la formación externa que ofrece la Asociación SUMAS constituye una actividad dirigida a la categoría de profesionales del ámbito social donde se encuentran los/as educadores/as sociales y cuyo objetivo es permitir a los/as profesionales aumentar y complementar sus conocimientos, favoreciendo la adquisición de competencias que los/as preparen para el ejercicio de sus actividades profesionales.
- III. Que el Colegio Oficial de Educación Social de las Palmas desarrolla la labor de colaborador y está interesado en participar en el desarrollo formativo y profesional de sus colegiados/as, los/as titulados en Educación social y por ello llevará a cabo la labor de colaborar a través de la difusión de dichas formaciones.

- IV. Que la Asociación SUMAS y el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias sean establecer un marco regulador de las relaciones entre las partes para que sus colegiados/as puedan acceder a formaciones impartidas por la Asociación SUMAS en condiciones beneficiosas con respecto a las personas no colegiados/as.
- V. Las Partes desean desarrollar el citado marco regulador y, por ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa con sujeción a las siguientes.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1.- OBJETO

Las Partes acuerdan establecer un Convenio de Cooperación entre entidades a fin de establecer el marco regulador de la difusión de formación de la Asociación SUMAS por parte del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias, así como la generación de los mecanismos necesarios para que sus colegiados obtengan beneficios específicos.

CLÁUSULA 2.- OBJETIVO DE LA FORMACIÓN.

Los cursos ofertados por la Asociación SUMAS persiguen el objetivo de que los/as profesionales con la titulación en Educación Social puedan, a través de la realización de dichos cursos aumentar y complementar sus conocimientos, favorecer la adquisición de competencias y prepararse para el ejercicio de sus actividades dentro del desempeño de su profesión. Por tanto, los cursos tratarán sobre temáticas relacionadas con las funciones que desarrollan en su ámbito laboral y profesional.

CLÁUSULA 3.- DIFUSIÓN

El Colegio Oficial de Educación Social de las Palmas colaborará en la difusión de las formaciones propuestas por la entidad SUMAS, utilizando los mecanismos de difusión necesarios para informar a sus miembros colegiados de la realización de estos.

CLÁUSULA 4.- BENEFICIOS DE LOS COLEGIADOS

La Asociación SUMAS se compromete a ofertar a los colegiados Colegio Oficial de Educación Social un descuento económico del 15% del coste de matriculación de dichos cursos, así como a generar los instrumentos necesarios para implementar dichos beneficios.

CLÁUSULA 5.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas físicas firmantes del presente convenio en nombre y representación de cada una de las Partes, quedan informadas de que los datos personales facilitados podrán ser tratados por la otra parte en el ejercicio de su actividad y para la finalidad de mantenimiento del convenio y las relaciones derivadas del mismo, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad a que haya lugar sobre dichos

datos, los que podrá ejercer expresamente en el domicilio social de cada entidad que se declara conocido por los mismos.

Así lo acuerdan y, en prueba de conformidad, firman el presente documento en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados en el encabezado del presente documento.

Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias

13151141V Firmado digitalmente por
BLANCA 13151141V
ESTHER BLANCA ESTHER
HERNANDO (R: HERNANDO (R:
Q3800536I) Q3800536I)
Fecha: 2021.07.07
18:05:30 +01'00'

Fdo.: Blanca Esther Hernando Ibáñez

Asociación de Acción Sociocomunitaria SUMAS



Fdo.: Francisco Javier Figueroa Marrero

